

TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DEL ARTE CONVENTUAL EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE TENERIFE

Pablo Jerez Sabater

BREVE APROXIMACIÓN A LAS TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES GENERADAS POR LOS CONVENTOS

Con este trabajo pretendemos establecer una relación de tipologías documentales conservadas en el Fondo Histórico del Archivo Diocesano de Tenerife y que nos puedan servir para estudiar más profundamente el patrimonio artístico conventual. Hay que partir de la premisa que la mayoría de la documentación que en principio más nos interesaría (libros de entradas y salidas, donaciones, inventarios...) se encuentra principalmente concentrada en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero. Por esta razón, vamos a centrarnos en recoger otro tipo de documentos secundarios pero que nos ofrecen datos muy interesantes para conocer el patrimonio de los conventos en Canarias y que de otra manera desconoceríamos.

Los conventos generaron durante muchos siglos un gran número de documentos custodiados en los archivos monásticos o conventuales y constituyen, junto a los catedralicios y a los diocesanos, los más importantes para el estudio de la Historia de la Iglesia, pero también para el estudio del patrimonio artístico religioso. Tras la desamortización, mucha documentación se acabó perdiendo, mientras que otra fue conservada en archivos o tras múltiples vaivenes acabó en el Archivo Histórico Nacional.¹ A la hora de afrontar un trabajo como este, de fuentes documentales y recursos sobre conventos, tenemos el problema añadido de las fechas. Cronológicamente estamos reducidos desde las fechas de fundación de los mismos hasta la Desamortización de 1836. Con posterioridad, tal y como señala María Luisa García Valverde, puede hablarse de “dispersión más que de pérdida de fondos”.²

En el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife, entre otros fondos de carácter parroquial como el de Santo Domingo de Guzmán de La Laguna, el de Santa Úrsula Mártir o el Fondo Obispo García Ximénez, se conserva un gran número de documentos recogidos en el Fondo Histórico, conservados desde la erección del Obispado de Tenerife en 1819³ y en el que nos centraremos para nuestro estudio ya que es donde se conserva documentación de carácter conventual.

Ahora bien, es necesario conocer aquellas tipologías documentales generadas por los conventos o monasterios antes de realizar un análisis sistemático de las mismas. Hay que referirse a los Libros de Acuerdos, que es donde se recogen los datos acerca de la vida diaria de la comunidad; los Libros de Cargo y Data, donde están los datos principales para la Historia del Arte; los Libros de Entrada y Admisión, donde se recogían los frailes o monjes que entraban en un determinado convento; los Libros de Profesiones, Toma de Hábito y Noviciado, donde se puede estudiar el recorrido biográfico de los habitantes de la comunidad; u otros de gran interés también como los Libros de Visitas, donde se puede recomponer en ciertas ocasiones gráficamente la organización física de los mismos. Pero para un convento, quizá la documentación más importante eran sus bienes, que eran recogidos en libros específicos, así como sus derechos y títulos, agrupados en los Cartularios y en los Libros Becerro.⁴

Así pues, centrándonos en aquellos documentos que tienen interés para nuestro trabajo, hemos de referirnos a una serie de tipologías concretas como las de bienes inmuebles, donde pueden aparecer títulos de propiedad, compraventa, cesión y traspaso, permutas o donaciones; las de fundaciones pías (mucho más extensas en el Fondo Histórico y a las que haremos referencia con posterioridad) como testamentos y escrituras de constitución o gestión de dichas fundaciones o capellanías; los arrendamientos; los censos con sus títulos de propiedad, imposiciones, reconocimientos o compraventas y cesiones; y por otra parte también aquellos documentos referidos como correspondencia y pleitos o autos.

Acerca del concepto de tipología documental, el Diccionario de Terminología Archivística entiende este término como “unidad documental producida por un organismo en el desarrollo de una competencia concreta, regulada por una norma de procedimiento y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos”.⁵ Por esta razón nos referimos al concepto de tipología como una unidad documental propia que se diferencia de manera clara de otra de la misma naturaleza. Nosotros tomaremos esta acepción como válida y trataremos de presentar aquellas conservadas en las que puedan existir datos interesantes sobre los conventos en general y sobre su patrimonio artístico en particular.

TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES EN EL FONDO HISTÓRICO DIOCESANO PARA EL ESTUDIO DEL ARTE CONVENTUAL

Una de las tipologías que más nos interesan para nuestro trabajo son los testamentos. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un testamento es una “declaración que de su última voluntad hace alguien, disponiendo de bienes y de asuntos que le atañen para después de su muerte”.⁶ En el Archivo Diocesano se conserva un buen número, la mayoría con interesantes alusiones a parroquias, pero en los que en algunos ejemplos notorios se conservan noticias que tiene relación con los conventos. Así pues, en las disposiciones internas del propio testamento, las misas que se pagan ante ciertos altares o advocaciones nos ofrecen datos interesantes acerca de algunas obras conservadas en la actualidad o que se han perdido y nos permiten relacionar la advocación con otros aspectos que tienen que ver con devociones particulares o piedad popular. Por lo general, los testamentos suelen contener una relación de los bienes del testamentario, mandas, donativos con especificaciones concretas a cada beneficiario, en las que también suele aparecer la Iglesia como receptora de importantes cantidades.

Dentro de los mismos podemos encontrar referencias a la fundación de capillas dentro de conventos o a la donación de alguna pieza para el mismo⁷ en la que sí se especifican datos concretos sobre fechas e incluso nombres de alarifes o maestros que pudieran haber trabajado en la construcción de las mismas. Por otro lado, la donación de bienes a cofradías o hermandades por parte de los testamentarios nos ofrece datos relevantes sobre las mismas,⁸ de tal manera que no solo el nombre de las referidas aparecen documentadas, sino en ciertos casos también noticias sobre los mayordomos o sobre las procesiones que acompañaban a los difuntos. En la mayoría de los testamentos consultados podemos encontrar dentro de los bienes declarados algunas piezas artísticas como lienzos o láminas⁹ si bien se antoja complicado relacionarlas con las existentes en los conventos o que pudieran haber sido conservadas en alguna parroquia.

El mayor número de testamentos custodiados en el Fondo Histórico hace referencia a peticiones de enterramientos, bien en capillas propias como el caso del capitán Juan de las

Nieves Ravelo¹⁰ (1699) o bien en algún convento concreto como María Luzardo, viuda de Juan Pérez Machado en el convento de San Agustín de La Laguna¹¹ (1657), Mariana Francisca, mujer de Pedro Peris en la capilla de El Rosario en el convento dominico de San Benito Abad de La Orotava¹² (1635) o Domingo Hernández en el convento de San Francisco de La Laguna¹³ (1662).

De esta manera, los testamentos resultan fundamentales para obtener datos de primera mano sobre los conventos ya que, aunque en el caso de la fundación de capillas o de pago de misas quedaban recogidos en los propios libros conventuales, la mayoría de esos documentos no se encuentra en Canarias, siendo la consulta de los testamentos la forma más accesible de obtener estas noticias.

Otra de las tipologías más interesantes conservadas en el Fondo Histórico y que nos aportan datos de gran interés para la Historia del Arte son las capellanías. Estas generalmente eran instauradas por gente acaudalada en la que con las rentas generadas por las mismas se pagaba un número determinado de misas. En ellas, los datos secundarios son muy importantes ya que, al menos para aquellas conservadas en los documentos conventuales, las misas rezadas o cantadas acordadas nos ofrecen datos de advocaciones, capillas, altares y cofradías que son muy interesantes a fin de completar la información aportada por otro tipo de documentos.

Las capellanías conforman un corpus documental muy amplio ya que durante varios siglos (XVI-XVIII) tuvieron un gran auge debido quizá a la promesa de redención del alma por medio de las obras pías. Entre los datos más interesantes que nos podemos encontrar se hallan los referidos a devociones particulares concretados en las misas encargadas en altares específicos (algunos de ellos muy frecuentes y que nos hablan de la devoción popular hacia algunos santos en particular) como Diego Isidro Polegre ante el Carmen del convento franciscano de La Orotava¹⁴ (1789) o Simón Henríquez ante san Francisco Javier en el convento de San Pedro y San Cristóbal de Garachico¹⁵ (1721). En ocasiones, estas capellanías conllevaban pleitos entre los herederos de las mismas y los capellanes aludiendo a deudas de impago o sobre el nombramiento de los propios capellanes. Estos datos determinan en ocasiones el alto valor que alcanzaron las rentas generadas por las capellanías impuestas de tal manera que durante muchísimos años estos pleitos siguen informándonos sobre los continuadores de dichas fundaciones pías y de los nuevos capellanes nombrados al efecto.

Hemos de decir que las fundaciones pías no solo contienen capellanías, aunque sí son las más comunes, sino que agrupan otros conceptos como patronatos o aniversarios, eso sí, relacionados todos ellos con las últimas voluntades. Así pues, dentro de los autos o expedientes generados por los mismos, podemos encontrarnos multitud de ejemplos sobre patronatos como los seguidos por Ana María González de Aponte sobre uno fundado por Leonor Francisca, religiosa en el convento de San Bernardo de Icod¹⁶ (1713) o aquellos relativos al patronato de capillas como la del convento de San Francisco de La Orotava, seguido Francisco Batista de Lugo, Señor de Fuerteventura¹⁷ (1739).

Por lo general, estos expedientes completos solían contener los testamentos o cláusulas testamentarias del fundador, relación de bienes dotales o inventario de los mismos, fincas rústicas o urbanas sobre la fundación, cuentas de la fundación o patronato, limosnas, expedientes de oposición y provisión de capellanías.¹⁸

Toda esta extensa serie documental registrada en los autos o expedientes sobre patronatos o capellanías son muy interesantes para determinar aspectos económicos sobre propiedades, rentas generadas; religiosas como misas, advocaciones, altares, capillas particulares; pero también a nivel social, ya que nos permiten establecer vínculos familiares entre los pleitistas así como todos aquellos personajes nombrados en dichos autos y que nos ayudan a determinar el pensamiento y la sociedad que los generó. Por último hemos de señalar que en los Libros Registro, tanto de fundadores como de dotes fundacionales, y libros contables se registraban también estas obras pías, pero se encuentran en su mayoría en el Archivo Histórico Nacional.

El mayor número de documentos conventuales conservados hacen referencia a autos, expedientes o pleitos varios. Entre la gran cantidad de escritos consultados destacan aquellos que hacen referencia a fundaciones de conventos. Estas fundaciones eran recogidas normalmente en las Escrituras de fundación o en las licencias de Provinciales aprobadas para las mismas. Muchos de estos documentos no los conservamos, por lo que la consulta de estos autos se hace imprescindible para conocer cuándo y por quién se fundó un convento. Un ejemplo de esta tipología lo compone la copia de un auto referente a la fundación de un convento de monjas agustinas en el Realejo Bajo, que iba a tener como patrono a Juan de Gordejuela¹⁹ (1675) o los autos seguidos por fray Juan de Santo Tomás, procurador general de la provincia de Candelaria, como representante del convento dominico de La Consolación de Santa Cruz de Tenerife, contra la fundación del convento franciscano que se pretendía fundar en dicha ciudad²⁰ (1656).

Los autos, conjunto documental de denominación que se presta a confusión, forman una especie de cajón de sastre donde se conserva todo tipo de expedientes, por lo que resulta una tarea muy complicada desmenuzar y analizar este ingente corpus en busca de datos importantes para el estudio del arte conventual. Sin embargo, hemos encontrado algunos ejemplos claros del tipo de documentos que podemos encontrarnos como el auto seguido por fray Juan de Santo Tomás contra los patronos de unas capillas para su adecentamiento en el convento de La Consolación de Santa Cruz de Tenerife²¹ (1672) o sobre la fundación de una cofradía de la Purísima Concepción en Icod en el convento de San Francisco y la negativa de los párrocos de San Marcos para que se funde²² (1762).

Sobre las cofradías existentes en los conventos lo que más abunda y nos puede interesar para el campo de la Historia del Arte en el Fondo Histórico, aparte de los autos y pleitos referentes a mayordomías o procesiones, son aquellos referentes al estado de cuentas. Aquí nos podemos encontrar con datos concretos sobre piezas o alhajas, fechas, autores, costos, así como de la propia organización interna de la cofradía. Aunque existen desde el siglo XVI, se popularizarán tras el Concilio de Trento y durante los siglos XVII y XVIII se fundará en Canarias un número importante de cofradías que nos sitúan el marco de la religiosidad popular en el Antiguo Régimen.²³ Entre los documentos a los que estamos haciendo referencia y que presentamos a modo de ejemplo encontramos las cuentas presentadas ante el visitador provincial de la orden dominica por el capitán Francisco Tomás Vandeval Cervellan y Herrera, mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno del convento de San Miguel, orden de Santo Domingo en Santa Cruz de La Palma²⁴ (1719) o las cuentas e inventario de la cofradía de la Sangre, que existía en el convento agustino del Espíritu Santo en La Laguna²⁵ (1708-1754).

Hemos dejado como última tipología que queremos destacar en este trabajo la documentación desamortizadora, centrándonos en los inventarios como fuente imprescindible para conocer el patrimonio artístico atesorado por los conventos.²⁶ Tras la supresión de

muchos de los conventos en Canarias a partir de 1820, los visitadores realizaron registros y descripciones del patrimonio existente y muchas de esas piezas fueron enviadas a otras parroquias o simplemente se vendieron, siendo en ocasiones estos inventarios la única manera de conocerlas. En ocasiones, estos venían precedidos de pleitos acerca del estado en el que se encontraban algunas de esas piezas y se pedía al Obispado el envío de objetos desamortizados para el adecentamiento de las mismas. Ejemplos de este tipo existentes en el Archivo Histórico Diocesano puede ser el expediente que se generó a instancia de Antonio Ferrer, perteneciente a la Vicaría Eclesiástica accidental de La Palma, donde se informa al obispo que, por la solicitud de ornamentos de los conventos suprimidos, se haga inventario, con recibo y distribución equitativa de sus piezas²⁷ (1847) o el expediente a instancia del prior fray Domingo Acosta sobre el certificado de los bienes que posee el convento de La Consolación en Santa Cruz de Tenerife y que se acompaña con un inventario²⁸ (1834), imprescindible para conocer el desaparecido recinto dominico de la capital tinerfeña.

Por otro lado, estos pleitos relacionados con envíos de piezas nos ofrecen datos acerca de nuevas obras, como el pleito entre los párrocos Domingo de Armas Manrique, de la Encarnación de Hermigua, y Nicolás Carillo, cura párroco en Vallehermoso acerca del antiguo órgano del desamortizado convento franciscano de los Santos Reyes de San Sebastián de La Gomera, donde se pide que tras la hechura de un órgano nuevo en Vallehermoso se envíe el viejo a la parroquia de Hermigua, siendo la negativa de los parroquianos de Vallehermoso la respuesta final.²⁹ En este caso, la documentación desamortizadora va más allá de los inventarios y en los pleitos podemos encontrar muchas referencias que de otra manera no podríamos conocer.

Dentro del análisis de esta documentación, los expedientes que se generan para la erección de ermitas de las iglesias de los conventos desamortizados o la propia refundación de los mismos como ayuda de las parroquias constituyen sin duda otra tipología fundamental para el campo de la Historia del Arte. Muchos de estos expedientes vienen generados por los propios ayuntamientos que se hacen eco de las exigencias de sus vecinos y envían estas súplicas al obispo, quien generalmente acepta esta ayuda parroquial. Se conservan numerosos ejemplos como el expediente sobre la refundación del convento franciscano de Santa Cruz de La Palma como ayuda de la parroquia matriz del Salvador,³⁰ la petición para erigir en ermita el antiguo convento de Nuestra Señora de la Piedad en San Andrés y Sauces,³¹ o el expediente generado por la hermandad de Nuestra Señora del Rosario del extinto convento dominico de La Consolación de Santa Cruz de Tenerife y elevado ante la Secretaría Episcopal de la Diócesis de Tenerife para que se erija en ermita el convento suprimido, petición aceptada bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario³² (1836).

Con este trabajo hemos pretendido presentar una pequeña relación de tipologías documentales que pueden aportar datos para el estudio del arte conventual en Canarias que se encuentran depositadas en el Fondo Histórico del Archivo Diocesano de Tenerife. Si bien es cierto que la mayoría de la documentación no se encuentra en las Islas, sino en Madrid, los documentos conservados son de un valor extraordinario no solo como herramientas para el estudio del patrimonio, sino para el conocimiento de la sociedad y de los grupos humanos que generaron la documentación conventual. No en vano fueron muchas las órdenes que fundaron sedes en las Islas, destacando franciscanos, dominicos y agustinos por encima del resto. Sin estas otras tipologías documentales secundarias, los trabajos de investigación quedarían incompletos ya que, en ocasiones, donde menos podemos esperar encontrar un dato aparece escondido en alguno de estos documentos.

ANEXO DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Testamento del capitán Juan de las Nieves Ravelo.

Archivo Diocesano de Tenerife. Fondo Histórico. Legajo 1577, documento 6.

Puerto de la Cruz. 1699.

<<... Ytten queremos ser sepultados en la Yglesia de las Monxas de Santa Catalina de Sena desde dicho lugar de la cual somos patronos. En el sepulchro y bóveda que labramos en el previsterio sobre las gradas del altar maior del lado del evangelio solo para nuestro entierro y de los patronos que nombráremos y nos subdieren y no otra persona alguna que no fuere patrono y mandamos ser enterrados a la entrada de la puertta principal de la dicha Ygleçia juntto a la pila grande del agua bendita hasia a la parte del coro para ser pisados y hollados de todos los que entrasen pues tan malos christianos y graves pecadores como nosotros no merecemos ser tratados de otra suerte y al cavo de un *anno* convertidos ya en senisa y polvo nuestros cuerpos miserables que no an servido en esta vida sino de ofender cada día a su *creador*, mandamos que se trasladen *nuestros* guesos al dicho sepulcro y bóveda y no antes del cunplido 1 *anno* de *nuestro* fallecimiento que así es nuestra voluntad>> Fº 8 r.

<<... Ytten queremos que en las casas de nuestra morada el día de nuestros entierros nos se quitten los cuadros que ubiere en ellas...>> Fº 9 r.

<<... Pedimos nos aconpanne la hermandad de la Santa Misericordia de que somos cofrades y avemos sido priostes por tres veces y hecho la fiesta de la Santa Cruz así mesmo las hermandades del Santissimo Sacramento de Nuestra *Sennora* de la Peña y la de Nuestro Padre *San Francisco* de que somos hermanos y avemos cunplido con nuestras obligaciones eseppto el no averme bestido yo el dicho Juan de las Nieves después de que comencé a padecer achaques havituales y se les de a cada una de dichas tres hermandades cinquenta reales para aiuda de sus menesteres...>> Fº 10 v.

<<... Ytten es nuestra voluntad que por cada uno de nosotros se haga en el convento de Nuestro Padre *San Francisco* del dicho lugar en la Capilla de las ánimas de que somos patronos otro oficio con vigiliass...>> Fº 11 v.

<<... Mandamos que todos los domingos y días de fiesta dentro del *anno* de *nuestro* fallecimiento se diga por cada uno de nosotros una misa rresada en el altar de *Nuestra Sennora* de la Conçepción en el de Santa Catalina y Santa Rosa por el religioso de Nuestro Padre Santo Domingo que *sennalare* el prelado corresponso sobre nuestra sepultura donde se an de poner quattro hachas de rezar amarillas ensendidas mientras se dixere dicha misa...>> Fº 10 r.

<<... Ytten que el día de *nuestro* entierro se an de poner ocho velas en el altar mayor para que se descubra *Nuestra Sennora* de las Nieves...>> Fº 10 r.

<<... Así mesmo tenemos por nuestros bienes una capilla acavada con su retablo dorado en el convento de Nuestro Padre *San Francisco* deste dicho lugar de la advocacion de las ánimas de que así mesmo somos patronos...>> Fº 14 r.

<<...Ytten tenemos mas por *nuestr*os bienes en las casas de *nuestra* vivienda los cuadros siguientes= el de la Encarnación. El del Descendimiento de la Cruz. El de San Alano de Rupe= El de San Diego= El de San Lorenzo= El de San Caetano= El de la oraçion en el guerto= El de San Gregorio Papa= El de San Antonio de Padua= El de Jesús Nazareno= El de la Conversión de San Pablo que son grandes= el de Nuestra *Sennora* dando el niño a *Nuestro* Padre *San Francisco*= El de Nuestra Señora de la Concepción= El de Santa Cathalina Martir= El de los desposorios de San Joseph= El de la huida a Egipto= Un Ece Homo= El de San Benedito de Palermo= El de Nuestra *Sennora* de Belén= Nueve láminas, las ocho de cobre y la una en tabla de diferentes pinturas...>> Fº 53 v.

DOCUMENTO 2

Testamento del presbítero Christobal Bueno de Acosta.

Archivo Diocesano de Tenerife. Fondo Histórico. Legajo 469, documento 2. Sin foliar.

Convento de San Francisco. Villa del Hierro. Diciembre 16. 1779.

<<... Mas dejo un hechura de un niño Jesús, otra de un *San Francisco* Xavier, un cuadro de *San Christoval*, otro de *Nuestra Sennora* del Rosario, otra de *Santa Rita*, otra de *San Francisco* y dos cuadros de *San Juan* Bautista y *San Agustín*; declaro son de *Francisco Paiba*...>>

<<... Declaro dejo un frontal de lienzo pintado que es de *Nuestra Señora* de los Reyes que me tubio de costo sesenta *maravedies*.>>

DOCUMENTO 3

Auto para el adcentamiento de unas capillas en el convento de Nuestra Señora de la Consolación en Santa Cruz de Tenerife.

Archivo Diocesano de Tenerife. Fondo Histórico. Legajo 1389, documento 4. Sin foliar.

Santa Cruz de Tenerife, 1672.

<<Auto de Pedimento al prior del convento de *María* de la Consolación del lugar de Santa Cruz contra *Don* Luís Rodríguez Prieto, *María* de la Cruz, el Capitán Luís Garay [...] patronos de capilla en dicho convento para que la aderecen.

Fray Juan de Santo Thomas superior de este convento [...] desta ciudad de La Laguna y [...] general de la [...] *Nuestra Sennora* de Candelaria: digo que en el convento de *Nuestra Sennora* de la Consolación sito en el lugar y puerto de Santa Cruz ay quatro capillas. La una de la advocación del Santo *Xristo* del Buen Biage del [...] *Don* Luís Rodríguez Prieto, patrón della= Ha otro de la advocación de *San Francisco* de que es patrona *María* de la Cruz= Ha otra de *San Jacinto* de que es patrón el *Cappitán* Luís Rodríguez. La quarta y última es de la advocación de *San* Luís Beltrán de que es patrón el *Cappitán* Manuel [...], las cuales capillas están amenazando ruina y para caerse y consiguien con el cuerpo principal de la yglesia del dicho convento que a obligado para que sucede con effecto al averse apuntalada con parteles de madera por maestro de cantería y porque los patronos tienen obligación de tener en lienzo

y bien reparadas dichas capillas o hazer dejación para que el convento cuide dichas capillas disponiendo de ellas como propias por tanto [...].

A *vuestra merced* pido y suplico se sirva de mandar afectadas dichos patronos por los dichos maestros de una que *vuestra merced* fuere [...] nombra reconoscan dichas capillas e iglessia y declaren al tenor del pedimento= y constándolo en el contenido se sirva de mandar se notifique a dichos patronos reparen dichas capillas dentro de un breve término o dentro del mismo hagan dejación con apersebimiento para el término. Se dará licencia a dicho convento para que use cada capilla como cossa propia y disponga a su voluntad. Pido justicia [...].

Juan de Sh. Thomas (Rública).>>

DOCUMENTO 4

Capellanía de Bartolomé de Acosta Martel.

Archivo Diocesano de Tenerife. Fondo Histórico. Legajo 454, documento 2. Sin foliar.

Valverde, El Hierro, 1756.

<<... Primeramente dispongo, ordeno y mando que perpetuamente y para siempre se digan, por el capellán que nombrare cien misas resadas, en otros de tantos domingos y días de fiesta de cada *anno* en la capilla de la humildad y paciencia del *Sennor* cita en el convento del patriarca *San Francisco* de esta ysla...>>.

CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN

Letra cursiva: desarrollo de abreviaturas.

Normalización en el uso de mayúsculas.

[...] Fragmento ilegible.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico Diocesano de Tenerife, Fondo Histórico.

CALERO RUIZ, Clementina: “Una imagen americana y su cofradía en la Laguna”, *Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1988, pp. 415-422.

CASTRO BRUNETTO, Carlos Javier: “Los inventarios desamortizadores como fuente para el estudio de la piedad franciscana y el arte en Canarias”, *Revista de historia canaria*, La Laguna: Universidad de La Laguna, núm. 177, 1993, pp. 41-60.

GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa: *El archivo en los conventos de clausura femeninos de Granada*, Granada: Universidad de Granada, 2005.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Julio y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carmen Luz: “Sinopsis Histórica del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna”, *Cartas diferentes. Revista Canaria de Patrimonio Documental*, Las Palmas de Gran Canaria, núm. 1, 2005.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna*, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2007.

— *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII: las creencias y las fiestas*, Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1990.

JIMÉNEZ FUENTES, Carmelo: *Incidencias de la desamortización eclesiástica en la arquitectura conventual de Canarias*, Tesis inédita, dirigida por Carmen Fraga González, La Laguna: Universidad de La Laguna, 1992.

LAVANDERA LÓPEZ, José: “Desamortización y conventos masculinos de Las Palmas de Gran Canaria: apuntes para la historia del arte”, *El Museo Canario*, Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, núm. 48, 1988-1991, pp. 251-266.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: “Problemática de la Desamortización en el arte español”, *El arte del siglo XIX: II Congreso Español de Historia del Arte*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 11-14 de diciembre de 1978, vol. 1, 2007.

OJEDA QUINTANA, José Juan: *La desamortización en Canarias (1836-1855)*, Las Palmas de Gran Canaria: Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1977.

PÉREZ ORTIZ, M^a Guadalupe y VIVAS MORENO, Agustín: “Ensayo de la documentación conventual: propuesta de cuadro de clasificación”, *Anales de Documentación*, Murcia: Universidad de Murcia, núm. 11, 2008.

RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel: “El patrimonio mueble de los conventos suprimidos por la desamortización de Mendizábal en Guadix (1835-1838)”, *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, núm. 26, 1995, pp. 423-437.

RODRÍGUEZ MORALES, Carlos: “Iglesia y sociedad en La Laguna durante el Antiguo Régimen: la cofradía de Jesús Nazareno y el patronato de los Salazar de Frías”, *Revista de Historia Canaria*, núm. 183, 2001, pp. 275-294.

RUBIO MERINO, Pedro: *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*, Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1999.

NOTAS

- ¹ PÉREZ ORTIZ, M^a Guadalupe y VIVAS MORENO, Agustín: “Ensayo de la documentación conventual: propuesta de cuadro de clasificación”, *Anales de Documentación*, Murcia: Universidad de Murcia, núm. 11, 2008, p. 165.
- ² GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa: *El archivo en los conventos de clausura femeninos de Granada*, Granada: Universidad de Granada, 2005, p. 49.
- ³ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Julio y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carmen Luz: “Sinopsis Histórica del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna”, *Cartas diferentes. Revista Canaria de Patrimonio Documental*, Las Palmas de Gran Canaria, núm. 1, 2005, pp. 194-195.
- ⁴ Cfr. RUBIO MERINO, Pedro: *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*, Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1999, pp. 132-137.
- ⁵ *Diccionario de Terminología Archivística*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1993, p. 52.
- ⁶ VV AA: *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*, Madrid: Real Academia de la Lengua, 22^a edición, 2001.
- ⁷ Proponemos como ejemplo el testamento del capitán Juan de las Nieves Ravelo, otorgado en el Puerto de la Cruz en 1699. Ver anexo documental, documento 1.
- ⁸ Autos seguidos por Joaquín Antonio de Iseguilla Palacio y del Hoyo, prioste de la cofradía de la Sangre y la Santa Cruz sita en el convento del Espíritu Santo, orden de San Agustín en La Laguna sobre testamento de Bernarda María Ordóñez y Aranda, vecina de La Laguna A(rchivo).H(istórico).D(iocesano).T(enerife). Leg 1726. Documento 3.
- ⁹ Ver el testamento del presbítero Christobal Bueno de Acosta en el anexo documental, documento 4.
- ¹⁰ Ver anexo documental, documento 1.
- ¹¹ A.H.D.T. Leg 1353. Documento 1.
- ¹² A.H.D.T. Leg 1607. Documento 18.
- ¹³ A.H.D.T. Leg 1571. Documento 10.
- ¹⁴ A.H.D.T. Leg 219. Documento 2.
- ¹⁵ A.H.D.T. Leg 576. Documento 1.
- ¹⁶ A.H.D.T. Leg 224. Documento 9.
- ¹⁷ A.H.D.T. Leg 1503. Documento 1.
- ¹⁸ GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa: *op. cit.*, p. 315.
- ¹⁹ A.H.D.T. Leg 1282. Documento 27.
- ²⁰ A.H.D.T. Leg 1401. Documento 1.
- ²¹ Ver anexo documental, documento 3.
- ²² A.H.D.T. Leg 1178. Documento 2.

- ²³ Sobre religiosidad popular y cofradías ver entre otros RODRÍGUEZ MORALES, Carlos: “Iglesia y sociedad en La Laguna durante el Antiguo Régimen: la cofradía de Jesús Nazareno y el patronato de los Salazar de Frías”, *Revista de Historia Canaria*, núm. 183, 2001, pp. 275-294; CALERO RUIZ, Clementina: “Una imagen americana y su cofradía en La Laguna”, *Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1988, pp. 415-422; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna*, Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2007; Ídem: *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII: las creencias y las fiestas*, Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1990.
- ²⁴ A.H.D.T. Leg 1353. Documento 8.
- ²⁵ A.H.D.T. Leg 1558. Documento 29.
- ²⁶ Son varios los trabajos que se han centrado en la desamortización como fuente para la Historia del Arte, MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: “Problemática de la Desamortización en el arte español”, *El arte del siglo XIX: II Congreso Español de Historia del Arte*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 11-14 de diciembre de 1978, vol. 1, 2007; RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel: “El patrimonio mueble de los conventos suprimidos por la desamortización de Mendizábal en Guadix (1835-1838)”, *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, núm. 26, 1995, pp. 423-437; LAVANDERA LÓPEZ, José: “Desamortización y conventos masculinos de Las Palmas de Gran Canaria: apuntes para la historia del arte”, *El Museo Canario*, Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, núm. 48, 1988-1991, pp. 251-266; OJEDA QUINTANA, José Juan: *La desamortización en Canarias (1836-1855)*, Las Palmas de Gran Canaria: Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1977; CASTRO BRUNETTO, Carlos Javier: “Los inventarios desamortizadores como fuente para el estudio de la piedad franciscana y el arte en Canarias”, *Revista de historia canaria*, La Laguna: Universidad de La Laguna, núm. 177, 1993, pp. 41-60; JIMÉNEZ FUENTES, Carmelo: *Incidencias de la desamortización eclesiástica en la arquitectura conventual de Canarias*, Tesis inédita, dirigida por Carmen Fraga González, La Laguna: Universidad de La Laguna, 1992.
- ²⁷ A.H.D.T. Leg 1356. Documento 9.
- ²⁸ A.H.D.T. Leg 1389. Documento 14.
- ²⁹ A.H.D.T. Leg 1415. Documento 7.
- ³⁰ A.H.D.T. Leg 1415. Documento 24.
- ³¹ A.H.D.T. Leg 1415. Documento 32.
- ³² A.H.D.T. Leg 1389. Documento 15.